

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

<b>EXPEDIENTE</b> <b>N° 82/22</b>	<b>LICITACIÓN PRIVADA</b> <b>N° 16/22</b>
--------------------------------------	--

**EJERCICIO:** 2022

**ETAPA:** ETAPA ÚNICA – NACIONAL

**MODALIDAD:** ORDEN DE COMPRA ABIERTA

### **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

PROVISIÓN DE BIDONES DE AGUA INCLUYENDO DISPENSER FRIO/CALIENTE EN COMODATO, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES

**COSTO DEL PLIEGO:** SIN COSTO

### **CONSULTAS:**

**Se recibirán solo hasta 72 horas antes del comienzo del acto de apertura**

**Por correo electrónico:**

dcompras@das.gob.ar

**Por escrito:**

Departamento Compras y Obras Públicas – A. Alsina 1825, edificio anexo, 7° piso (1090) C.A.B.A.

Lunes a viernes de 10:00 a 17:00 h

### **PRESENTACION DE OFERTAS / ACTO DE APERTURA:**

Departamento Compras y Obras Públicas – A. Alsina 1825, edificio anexo, 7° piso (1090) C.A.B.A. de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 h.

Teléfono: 0810-222-0317 internos 1703/1704

**Se recibirán hasta antes del comienzo del acto de apertura.**

### **PAGINA WEB:**

<http://www.das.gob.ar/>

### **DIA Y HORA DE APERTURA:**

**04 de octubre de 2022 – 12:00 h**

.....  
Firma y sello del proponente

## **CLÁUSULAS PARTICULARES**

### **ARTÍCULO 1º Normativa aplicable/ Orden de prelación**

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto Delegado N° 1023/01, Ley de Obras Publicas y su reglamentación para esta D.A.S., aprobada mediante la Resolución N° 018/2020 y por las disposiciones que se dicten en su consecuencia. Dicho reglamento puede ser consultado en la página de web de la D.A.S.
2. Pliego único de bases y condiciones generales y particulares, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la D.A.S, así como también las circulares que se emitan durante el proceso.
3. Las especificaciones técnicas.
4. Oferta y muestras que se hubieran acompañado (en caso de corresponder).
5. Orden de Compra, Convenio o Contrato, según corresponda.

### **Artículo 2º Vista / Descarga de pliegos**

Los interesados podrán consultar y/o descargar pliegos desde el sitio web de la D.A.S. <http://www.das.gov.ar/> Cuando se descargue un pliego el proveedor deberá informar vía correo electrónico a la dirección de mail [dcompras@das.gov.ar](mailto:dcompras@das.gov.ar) los siguientes datos: nombre o razón social, N° de C.U.I.T., domicilio, teléfono y **dirección de correo electrónico, donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.** La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación. Aquellos interesados que descarguen el Pliego y no lo informen, podrán igualmente participar del proceso, pero no podrán alegar desconocimiento sobre eventuales modificaciones efectuadas en el mismo.

### **Artículo 3º Requisitos de las ofertas/ Documentación a presentar**

3.1. Las ofertas deberán observar las siguientes formalidades:

- a) Redactadas en idioma nacional y presentadas en original, en formularios con membrete de la persona o firma comercial.
- b) Firmadas en todas sus hojas, en caso de hojas doble faz, deberán ser firmadas en ambas caras por el oferente, representante legal o apoderado debidamente acreditado.
- c) Las cotizaciones presentadas por el oferente, deberán detallar el precio unitario y total de cada renglón en números por la cantidad solicitada y el precio total general de la oferta en números y letras. En caso de discrepancias entre el precio unitario y el total por renglón, se tomará como válido el precio unitario.
- d) Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
- e) Los sobres deberán ser presentados perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la identificación de la contratación a la que corresponde, el día y hora de apertura.
- f) Los oferentes deberán constituir un correo electrónico y domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde serán válidas las notificaciones que se lleven a cabo.
- g) Los precios deberán cotizarse con I.V.A. incluido. En caso de no especificarse en la oferta, las cotizaciones se tomarán como precio final.
- h) Los precios establecidos en el contrato sobre la base de las propuestas aceptadas, serán invariables sean cuales fueren los errores u omisiones que contuvieren, o los cambios experimentados por los precios de mano de obra o de materiales.
- i) Los artículos que se ofrecen, deberán ser de calidad y características determinadas en las especificaciones previstas, indicando el país de origen de los productos ofertados.
- j) El proponente podrá ofrecer un descuento por la adjudicación íntegra.
- k) En caso de estar aclarado en el anexo de especificaciones técnicas, se podrá cotizar ofertas variantes.

3.2. Junto con la oferta se deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Constancia de inscripción o preinscripción en el sistema de proveedores del Estado. (COMPR.AR)
- b) Declaración Jurada de inegebilidad que forma parte integrante del Pliego firmada.
- c) Constancia de inscripción ante la A.F.I.P. vigente.
- d) Los oferentes deberán figurar sin deuda ante la AFIP, al momento de la evaluación de las ofertas, para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la RG-AFIP 4164/2017. La consulta será realizada

por la D.A.S, si el oferente registrara deuda, se le otorgará un plazo de 72 h para regularizar su situación, caso contrario, la oferta será desestimada.

- e) Pliego de bases y condiciones particulares firmado en todas sus hojas. No será necesaria la presentación del Reglamento General ni del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- f) Muestras solicitadas, en caso de estar aclarado en el anexo de especificaciones técnicas.
- g) Garantía de mantenimiento de oferta, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 10° de las presentes cláusulas. Será causal de desestimación NO subsanable la no presentación de la misma.

#### **Artículo 4° Plazo de mantenimiento de oferta**

El plazo de mantenimiento de las ofertas será de SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte de la D.A.S, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con DIEZ (10) días corridos de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera del plazo establecido lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

#### **Artículo 5° Circulares aclaratorias y modificatorias**

El Organismo podrá elaborar circulares aclaratorias al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de oficio o como respuesta a consultas, y se notificarán con 48 h de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas. Las circulares modificatorias se publicarán en el sitio web de la D.A.S. con al menos 24 h de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Las circulares por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas deberán ser difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios en que se hubiera hecho el llamado con al menos 24 h de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

**Asimismo, se aclara que las circulares se incluirán como parte integrante del pliego de bases y condiciones particulares, por lo que las mismas deben ser presentadas junto a la oferta.**

#### **Artículo 6° Causales de Desestimación**

Serán causales de desestimación de oferta no subsanables las dispuestas en el Art. 69° del REGLAMENTO aprobado en la RES. G.G. N° 018/2020. Asimismo, serán causales de inelegibilidad de la oferta las dispuestas en el Art. 70° del mencionado Reglamento. El mencionado documento puede ser consultado en la página de la DAS [www.das.gob.ar](http://www.das.gob.ar).

#### **Artículo 7° Evaluación de ofertas**

La Comisión Evaluadora efectuará el estudio de las mismas y labrará un acta en la cual dictaminara o recomendará la adjudicación de la oferta que a su juicio resulte más conveniente. Esta etapa es confidencial y no se concederán vistas de las actuaciones, hasta que se encuentre labrado el correspondiente dictamen.

#### **Artículo 8° Impugnaciones**

El Dictamen será notificado mediante correo electrónico a todos los oferentes, dentro de los DOS (2) días hábiles de emitido y se exhibirá en el sitio de Internet de la D.A.S., pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas dentro de los TRES (3) días hábiles de su comunicación, y los no oferentes podrán presentar impugnación dentro de los TRES (3) días hábiles de su difusión en el sitio de Internet de la D.A.S., en ambos casos, previa integración de la garantía de impugnación establecida en el Art. 84 del REGLAMENTO aprobado por la RES. G.G. N° 018/2020.

#### **Artículo 9° Adjudicación y Contrato / Orden de Compra**

La adjudicación será notificada vía correo electrónico a todos los oferentes, dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo. La D.A.S. se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente procedimiento, en un todo de conformidad con el Art. 12 del Decreto Delegado N° 1023/01. En ningún caso, ya sea por la desestimación de la oferta, por quedar sin efecto o anularse el procedimiento, el oferente tendrá derecho a reclamo alguno por cobro de indemnizaciones y/o reembolsos por gastos efectuados para la participación del presente llamado.

El Departamento Compras y Obras Publicas deberá confeccionar la Orden de Compra dentro de los DIEZ (10) días hábiles de la adjudicación y notificará al adjudicatario por cualquiera de los medios habilitados,

produciéndose el perfeccionamiento de la contratación; en el caso que el acuerdo se instrumente mediante un convenio o contrato, se entenderá por perfeccionado cuando se firme por ambas partes.

#### **Artículo 10º Garantías**

Para avalar el cumplimiento de todas las obligaciones, los proponentes y adjudicatarios deberán constituir, en caso de corresponder, las siguientes garantías las cuales deberán estar dirigidas a la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, C.U.I.T. N° 30-54.669.846-3, Dirección: Adolfo Alsina 1825 (1090) C.A.B.A.

- GARANTIA DE OFERTA, por el cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta, en caso de cotizar con descuentos, alternativas, o variantes, la fianza se calculará sobre el mayor valor propuesto.
- GARANTIA DE ADJUDICACIÓN, por el diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación.
- CONTRA GARANTIA, por el 100% de los montos que reciba el adjudicatario como anticipo, cuando las condiciones de pago así lo previesen.
- GARANTIA DE IMPUGNACIÓN, por el tres por ciento (3%) del monto de la oferta del renglón o renglones cuestionados. Si el dictamen de evaluación no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculara sobre la base del monto de la oferta del renglón o los renglones del impugnante.

Estas garantías podrán constituirse según las formas estipuladas en el Art. 84º del reglamento aprobado mediante la RES. G.G. N° 018/2020.

**IMPORTANTE:** Se podrán constituir las garantías requeridas mediante un PAGARÉ a la vista cuando el monto de la misma no supere la suma de pesos: veinticinco mil (\$ 25.000,00).

Excepciones a la obligación de presentar garantías (Según Art. 86º del reglamento aprobado mediante la RES. G.G. N° 018/2020). No rige para el presente procedimiento las excepciones establecidas en los incisos c) y d) del artículo 35 del pliego de bases y condiciones generales, aprobado mediante la Resolución antes mencionada.

#### **Artículo 11º Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones**

Los oferentes podrán ser pasibles de las penalidades y/o sanciones establecidas en el Art. 29 del Decreto Delegado N° 1023/01, conforme el régimen previsto en los capítulos V y VI, del citado Reglamento. Asimismo, el adjudicatario y/o cocontratante será responsable por los daños y perjuicios que ocasione a este organismo el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes del régimen de penalidades y/o sanciones previstas en la normativa vigente.

#### **Artículo 12º Forma de pago**

El pago de las facturas será dentro de los TREINTA (30) días corridos de emitido el certificado de la Comisión de Recepción Definitiva.

Presentación de documentación: Deberá ser remitida al Departamento Compras y Obras Públicas – A. Alsina 1825, edif. anexo, 7º piso, C.A.B.A., de 11 a 16 h. La/s factura/s, en formato digital a través del mail dcompras@das.gob.ar; lo/s remito/s originales previamente conformados por el sector solicitante en la oficina de Compras y Obras Públicas, junto a cualquier otra documentación pertinente.

## ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RENGLÓN	CANTIDAD MÁXIMA ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	<b>HASTA 9600 BIDONES</b>	unidad	<b>PROVISIÓN DE BIDONES DE AGUA POTABLE Y SESENTA (60) DISPENSER FRIO / CALIENTE EN COMODATO, por el término DOCE (12) MESES, en un todo de acuerdo a lo requerido en el presente anexo de especificaciones técnicas.</b>

Se deberá cotizar en la planilla de cotización el precio unitario y total del servicio solicitado, siendo la moneda de cotización pesos argentinos. Se podrá adjuntar una hoja a la planilla de presupuesto con las características, especificaciones, salvedades y ofertas alternativas, manteniendo el mismo formato: número de renglón, descripción, precio unitario en números y precio total en números y letras.

### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO:

Provisión de bidones de agua potable y dispenser frío/caliente de pie en comodato.

**Consumo promedio de bidones de agua por mes: 500 unidades.**

**Cantidad:** Se requerirá una cantidad mínima de 400 bidones y un máximo de 800 bidones por mes. Únicamente se abonará por los bidones entregados.

**Lugar de entrega:** Los bidones y equipos deberán ser entregados e instalados en los siguientes edificios de la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación:

Alsina 1825 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Entre Ríos 177- Ciudad Autónoma de Buenos Aires

El adjudicatario deberá proveer los bidones y entregar en comodato equipos dispenser de agua fría / caliente.

**La capacidad de los bidones será de veinte (20) litros.**

**Modalidad:** La presente contratación se adjudicará bajo la modalidad de orden de compra abierta. De esta manera, se emitirán solicitudes para la provisión, vía correo electrónico y teléfono, de hasta 9600 bidones por el término de DOCE (12) meses, estimándose un consumo mínimo de 4800 bidones para el mismo período.

**Vigencia:** La vigencia del contrato será de **DOCE (12) meses** o hasta agotar la totalidad de unidades máximas requeridas.

**Dispenser:** El adjudicatario deberá entregar en comodato **60 (sesenta) dispenser de agua fría/caliente**.

Los equipos a instalar deberán ser nuevos, sin uso previo, y corresponder al último modelo de fabricación.

### DETALLE DEL SERVICIO

#### BIDONES DE AGUA

- Los bidones de agua deberán ser entregados en envases de VEINTE (20) litros, de material de policarbonato transparente retornable correctamente sellados, con tapa herméticamente cerrada y precintados que asegure condiciones de higiene.
- En el exterior de cada envase se deberá indicar:
  1. DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO
  2. DENOMINACIÓN DEL PROVEEDOR

.....  
Firma y sello del proponente

### 3. FECHA DE ELABORACIÓN Y VENCIMIENTO

- Deberán cumplimentar las exigencias establecidas por el Código Alimentario Argentino- Capítulo XXII- sobre bebidas hídricas, agua y agua gasificada.
- Cada SEIS (6) meses, como mínimo, deberá presentar al organismo copia actualizada de los análisis bacteriológicos y físico- químicos practicados al agua por ellos comercializada.
- LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN podrá efectuar el análisis del agua entregada por la empresa proveedora en cualquier momento de la contratación.

#### **DISPENSERS:**

- Los dispensers deberán ser de agua fría y caliente, con válvula de seguridad, para bidones de policarbonato con capacidad para 20 litros. Serán entregados en comodato o préstamo gratuito de uso.
- El gas refrigerante deberá ser de tipo ecológico, adjuntando con su oferta la descripción técnica correspondiente.

#### **SOLICITUDES DE PROVISIÓN**

- Las solicitudes de provisión vía correo electrónico y telefónica serán emitidas en forma mensual o semanal, indicando la cantidad de bidones que serán necesarias, estimándose un mínimo mensual de cuatrocientos (400) unidades y un máximo de ochocientas (800) unidades.
- La entrega de los bidones deberá ser coordinada con la Dirección de Servicios Generales. La entrega de los mismos deberá realizarse dentro de los DOS (2) días hábiles de notificada la solicitud de provisión.

#### **CONSIDERACIONES GENERALES**

- **Lugar y forma de entrega:** La instalación de los dispenser se realizará en los domicilios mencionados, previa coordinación con la Dirección de Servicios Generales.
- **Control de desinfección y limpieza:** Las tareas de desinfección, limpieza y sanitización quedarán a cargo de la firma adjudicataria y se deberá realizar en forma trimestral. El área de Servicios Generales del Organismo llevará un control a través de una planilla con el objeto de registrar la fecha, firma y aclaración del responsable de las tareas de mantenimiento de los equipos instalados. El adjudicatario deberá efectuar la entrega de los remitos correspondientes a cada uno de los servicios requeridos.
- **Entrega de protocolos:** Los protocolos correspondientes a los análisis de agua, de acuerdo a los tiempos exigidos, serán entregados a la División de Seguridad e Higiene de la Dirección de Servicios Generales del Organismo como certificación de potabilidad y pureza. Cualquier anomalía en los parámetros fijados por el Código Alimentario Argentino deberá ser puesta en conocimiento de forma inmediata.
- **Servicio Técnico:** La empresa adjudicataria deberá proveer el servicio técnico y mantenimiento de los equipos a requerimiento del Organismo durante la vigencia del contrato, sin costo adicional, asegurando el óptimo estado de los mismos. En caso de detectarse alguna falla en los equipos, el Organismo dará aviso al adjudicatario quién deberá dar respuesta a la incidencia dentro de las veinticuatro (24) horas hábiles, de lunes a viernes de 8 a 17 h. Los equipos deberán ser revisados en la dependencia donde se encuentren instalados, sin necesidad de movilización o traslado de los mismos y puestos en funcionamiento nuevamente dentro de las setenta y dos (72) horas como máximo de reportado el reclamo.
- En caso de que la falla o desperfecto técnico motive la imposibilidad de la reparación en el lugar, el equipo deberá ser sustituido por otros de similares características dentro de las setenta y dos (72) horas de reportado el reclamo.

Año 2022 "Las Malvinas son Argentinas"

- La DIRECCION DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN podrá exigir la sustitución de aquellos dispensers que registren frecuentes desperfectos propios del equipo, debiendo efectivizarse el reemplazo en un plazo no mayor a setenta y dos (72) horas de realizado el pedido.
- La empresa adjudicataria deberá llevarse los envases vacíos cada vez que realice una entrega en esta dependencia.
- Plazo de duración del contrato: DOCE (12) meses. La entrega de los dispenser deberá realizarse dentro de los VEINTE (20) días hábiles de notificada la orden de compra.

**SEGURIDAD E HIGIENE:** Con una anticipación mínima de TRES (3) días hábiles al ingreso de los empleados de la firma adjudicataria, se deberá presentar, en el área de Seguridad e Higiene la nómina del Personal afectado a las tareas de instalación y mantenimiento de los equipos, junto a los certificados de ART y cláusula de no repetición.

**IMPORTANTE:** Cada oferente deberá presentar junto con la oferta documentación que acredite la descripción del servicio y toda otra documentación que:

- Permita establecer que el servicio ofertado cumple con las características solicitadas.
- Consideren de interés para facilitar la evaluación de la propuesta.
- Detalle del servicio que va a ser brindado por el oferente, se entiende por detalle: forma de mantenimiento de los equipos, procedimiento, elementos que serán utilizados y todo lo que a criterio del oferente considere necesario mencionar.

**PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN:** La entrega e instalación de los equipos junto con los bidones deberá realizarse dentro de los VEINTE (20) días hábiles de notificada la orden de compra.

**LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN:** Adolfo Alsina 1825 C.A.B.A. – A coordinar previamente con la Dirección de Servicios Generales.

**FORMA DE PAGO:** Mensual. Únicamente, se abonará por los bidones entregados.

**CONTACTO PARA COORDINAR ENTREGA E INSTALACIÓN:**

Dirección de Servicios Generales.

E-Mail: sgenerales@das.gob.ar

Tel: 2206-2420



## PLANILLA DE COTIZACIÓN

REGLÓN	CANTIDAD MÁXIMA ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	<b>HASTA 9600 BIDONES</b>	unidad	<b>PROVISIÓN DE BIDONES DE AGUA POTABLE Y SESENTA (60) DISPENSER FRIO / CALIENTE EN COMODATO, por el término DOCE (12) MESES, en un todo de acuerdo a lo requerido en el anexo de especificaciones técnicas que forma parte del pliego de bases y condiciones.</b>	\$	\$
<b>COSTO TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: PESOS.....</b>					\$

Importante: Los montos ofertados deberán entenderse como finales (IVA incluido) y se considerarán fijos e inamovibles.

• Mantenimiento de oferta conforme a pliego: SI..... NO.....

**Observaciones:** .....

• Forma de pago conforme a pliego: SI..... NO.....

**Observaciones:** .....

• Plazo de entrega e instalación conforme a pliego: SI..... NO.....

**Observaciones:** .....

**Correo electrónico donde serán válidas todas las notificaciones que se lleven a cabo:**

.....

**Teléfono de contacto válido para todas las comunicaciones:**.....

**CUIT N°:** .....

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Aclaración



**DECLARACION JURADA DE INELEGIBILIDAD**

Ciudad de Buenos Aires,

Sres.

Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación:

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento del Artículo 70º del Reglamento de Procedimiento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación (RES. G.G. N° 018/2020), dejo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la firma ..... y de los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inelegibilidad para contratar.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA:.....

ACLARACIÓN:.....